

Guía de Prácticas Externas



EU GIMBERNAT – CANTABRIA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA

Índice

1. Definición y ámbito de aplicación	3
2. Objeto de la guía de las prácticas externas	4
3. Procedimiento de las prácticas externas	4
4. Normas de carácter general para el estudiante	5
5. Evaluación de las prácticas externas	7
6. Supervisión/Seguimiento del alumno matriculado	7

1. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Introducción

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

El objetivo fundamental será la adquisición de un conjunto de competencias técnicas, metodológicas y personales, que contribuyan y faciliten al estudiante la adquisición de una formación integral y una experiencia práctica que favorezca su integración en el mundo laboral.

Se consideran prácticas académicas externas a aquellas actividades de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes universitarios dentro de los estudios oficiales de Máster y supervisadas por las Universidades, que se realicen en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas en el ámbito nacional o internacional, incluyendo la propia Universidad de Cantabria. Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios pudiendo ser obligatorias u optativas.

1.2. Competencias de las prácticas externas

El alumno, a lo largo de sus estudios irá desarrollando de manera secuencial y acumulativa la adquisición y el uso pertinente de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS BÁSICAS RELATIVAS A LA ASIGNATURA

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

COMPETENCIAS GENERALES RELATIVAS A LA ASIGNATURA

- Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.
- Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.
- Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva.
- Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA ASIGNATURA

- Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.
- Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.
- Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.
- Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.
- Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.
- Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físico deportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz.

2. OBJETO DE LA GUÍA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El objeto de esta guía es regular todo el proceso de realización y seguimiento de las prácticas externas de los estudiantes matriculados en el Máster Universitaria en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física de la EUF Gimbernat-Cantabria, adscrita a la Universidad de Cantabria.

3. PROCEDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La realización de las prácticas externas conlleva la ejecución de los procedimientos que se detallan a continuación y cuya planificación corresponde a la Coordinación de prácticas externas:

3.1. Búsqueda de centros de prácticas:

La búsqueda de nuevos centros colaboradores se hace a través del Coordinador de Prácticas externas que establece un primer contacto con los posibles centros. En este sentido, se cuenta con el apoyo del resto de profesores del título que comunican la existencia de posibles centros colaboradores, así como también recibimos solicitudes por parte de centros interesados en tener estudiantes.

Para la búsqueda de centros de prácticas se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Centros que disponen de los medios humanos necesarios para poder tutelar las prácticas externas y específicamente que cuenten con fisioterapeutas cualificados.

- Centros que permiten al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Escuela y que permitan la participación del estudiante en la dinámica propia del centro integrándolo dentro del equipo interdisciplinario.
- Una vez verificada la idoneidad del centro se tramita un convenio de cooperación educativa.
- A través de la dirección de cada centro se debe verificar: el número de plazas para ese curso en función de la particularidad de cada centro, fechas disponibles para el curso académico y número de alumnos que acudirán.

3.2. El calendario de prácticas

Atendiendo a la disponibilidad de los centros y al alumnado, las prácticas externas se establecen tal y como marca el plan de estudios en el 2º cuatrimestre.

3.3. Los centros de prácticas

- Relación de entidades externas que han firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas de los estudiantes del título.
- Dirección y otros datos de interés de los centros ofertados a los estudiantes.

3.4. Asignación de plazas

La asignación de plaza para la realización de las prácticas externas de los estudiantes matriculados se realiza a través del sistema de gestión académica (SIGMA), garantizando una trazabilidad de la misma.

4. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL ESTUDIANTE

4.1. Aspecto físico e higiene

El alumno presentará en todo momento una imagen adecuada al lugar de trabajo. Para ello deberá respetar las siguientes normas:

- No llevar joyas.
- Llevar las uñas cortas y sin pintar
- De llevar barba, corta y bien arreglada
- El cabello largo deberá llevarse recogido
- Por motivos sanitarios no está permitido llevar piercings
- Está prohibida la utilización de los teléfonos móviles

4.2. Conducta y actitud

- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta de referencia. Por lo tanto, no puede tomarse ninguna decisión o iniciativa sin su supervisión.
- Del mismo modo, los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se formularán siempre en privado al fisioterapeuta y nunca en presencia del paciente.
- Los pacientes y su familia serán tratados siempre con respeto.
- Como profesionales que trabajan dentro de un equipo multidisciplinar, es importante integrarse en el equipo de salud y participar de aquellas actividades en las cuales se requiera la participación de los alumnos.

4.3. Asistencia

- La asistencia a las prácticas externas es obligatoria. En caso de ausencia ésta deberá ser siempre justificada.
- La no presentación del justificante en caso de ausencia a las prácticas será motivo suficiente de suspenso y por consiguiente tener que repetir dicho periodo.
- En el caso de faltar algún día, el estudiante ha de comunicarlo inmediatamente al coordinador de prácticas o en su defecto a la secretaria de la escuela, donde se le informará de los pasos y trámites a seguir. También cabe informar al fisioterapeuta responsable de prácticas.
- El alumno ha de rellenar diariamente la hoja de control que le facilitará el centro para acreditar su asistencia.

4.4. Días festivos

Se consideran días festivos, los días reconocidos como festivos por la universidad, incluso en el caso de que no lo sean en la localidad en la que se encuentre el centro.

4.5. Puntualidad

Se ha de llegar al Centro 10 min antes de la hora señalada, con el fin de respetar los horarios establecidos para el inicio de las actividades diarias en el centro.

4.6. Confidencialidad de la historia clínica

La confidencialidad de la Historia Clínica es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta, ya que su incumplimiento puede tener graves consecuencias legales.

No se puede utilizar la información manejada en el centro sin la expresa autorización del fisioterapeuta. Si para la realización del trabajo de la Memoria se necesita disponer de

documentación, éste deberá ser solicitada al fisioterapeuta y en ningún caso se podrá copiar o utilizarla sin la mencionada autorización.

5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La valoración global de las prácticas externas resulta de la evaluación del fisioterapeuta tutor en el Centro y la memoria que tiene que cumplimentar el alumno.

El porcentaje correspondiente a cada uno de los anteriores apartados en relación a la calificación final es el siguiente:

- Prácticas externas, que supone un **35%** de la nota
- Memoria de prácticas, que corresponde al **65%** de la nota

Para obtener la nota global se han de aprobar las dos partes.

Si se suspenden las prácticas, se deberán repetir en otro centro.

6. SUPERVISIÓN/SEGUIMIENTO DEL ALUMNO MATRICULADO

Cada estudiante contará para el desarrollo de su práctica con la orientación y asesoramiento de las siguientes figuras:

- El coordinador de prácticas / tutor académico. Persona de referencia entre la Escuela y los centros de prácticas y profesor de la Escuela que evalúa el informe académico de seguimiento de un paciente.
- El fisioterapeuta tutor del Centro colaborador, con el que el estudiante desarrolla la práctica.

A ellos corresponde la responsabilidad de establecer y vigilar el cumplimiento del programa de actividades a realizar por el estudiante en el Centro colaborador.

6.1. Funciones del fisioterapeuta tutor

El fisioterapeuta tutor es el fisioterapeuta que trabaja en el centro de practicas y es el responsable del estudiante durante la estancia del mismo en el centro de prácticas. Su función principal es la formación práctica del estudiante en cuanto a lo que hace referencia la organización y gestión del centro, y el acompañamiento del estudiante en el proceso de aplicación de los conocimientos adquiridos en la escuela. Colabora con el coordinador a la hora de conseguir las competencias marcadas.